	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º 56-2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**


OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 - ÍNDICE
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)
II CUATRIMESTRE 2023**

**PERIODO EVALUADO:
CORTE A 30 DE AGOSTO DE 2023**

**Elaborado:
SEPTIEMBRE DE 2023**


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	4
DESARROLLO DEL INFORME	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	5
4. METODOLOGÍA	5
5. RESULTADOS DE LA EVALUACION	6
5.1. Evaluación anexo 1.....	8
5.2. Evaluación anexo 2.....	14
5.3. Evaluación anexo 3.....	16
5.4. Evaluación anexo 4:.....	17
6. CONCLUSIONES	22
7. RECOMENDACIONES	23

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


IMÁGENES

Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento	7
Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado	7
Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad	9
Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado.....	9
Ilustración 5. Resultados Tawdis	10
Ilustración 6. Resultados validador Wave	10
Ilustración 7. Resultados accesibilidad Scan UserWay	11
Ilustración 8. Resultados accesibilidad con SiteImprove	11
Ilustración 9. Resultados accesibilidad LightHouse	12
Ilustración 10. Nivel de accesibilidad herramientas automáticas período evaluado.....	12
Ilustración 11. Resultados herramienta Doctor Link Check.....	13
Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker	13
Ilustración 13. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados	15
Ilustración 14. Avance implementación anexo2 por período evaluado.....	15
Ilustración 15. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento	17
Ilustración 16. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados	18
Ilustración 17. Evidencia licencia para datos abiertos.....	21
Ilustración 18. Avance implementación anexo 4	22

TABLAS

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020.....	6
Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020	8
Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020	9
Tabla 4. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020	14
Tabla 5. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020	16
Tabla 6. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020	18
Tabla 7. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020	22

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVISOD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) – segundo cuatrimestre 2023
TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento
DESTINATARIOS:	Edgar Alonso Forero Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación Jessica Julieth Cedeño Rodríguez – Comunicaciones Estratégicas
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Página Web de la UAERMV enlace: https://www.umv.gov.co Matriz ITA versión 1-2021 publicada por la Procuraduría General de la Nación Correo electrónico proceso EGTI
EMITIDO POR:	Orlando Correa Núñez Jefe de la Oficina de Control Interno
AUDITOR:	Ana Josefa Carreño Pérez

DESARROLLO DEL INFORME

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 en la página web de la UAERMV www.umv.gov.co.


2. ALCANCE

En el presente seguimiento se verifica el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”* en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial www.umv.gov.co con corte a 30 de agosto de 2023.

Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (4) anexos de la resolución, así:

1. Anexo 1. Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Anexo3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
Anexo4: Requisitos mínimos de datos abiertos

3. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC.
- Directiva 05 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá y Guía orientadora para su implementación
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del DAFP -2021.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 "Sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014"

4. METODOLOGÍA

La verificación del cumplimiento de la información publicada en la página web institucional se realizó tomando como referencia la matriz ITA versión 1-2021 la cual contempla los aspectos específicos que deben publicar y mantener actualizados las entidades del estado del orden nacional y territorial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la resolución.

La página Web evaluada fue: <https://www.umv.gov.co>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA V1-2021, donde se evaluaron los diferentes ítems que se encuentran publicados en el enlace objeto de verificación. Los numerales de cada ítem se consideran **Cumplidos**, cuando la información disponible al ciudadano atiende los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información de acuerdo con lo definido en la matriz ITA V1-2021, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la República que contiene la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

estructura estándar de cumplimiento; si alguno de los numerales no se cumple en su totalidad, se califica **Parcial** y si no cumple se evaluó como **No cumplido**, cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación fue **No Aplica**.

RESULTADOS DE LA EVALUACION

Conforme a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública*” y a la Resolución 1519 del 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”, y teniendo en cuenta que el cumplimiento completo de los requisitos en materia de accesibilidad, acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos, depende del nivel de avance logrado por la entidad en el cumplimiento de los requisitos definidos en los 4 anexos, cada uno de ellos se ponderó en función del número de requerimientos que posee, el cual corresponde a 94,02% de cumplimiento total, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	232	89,58
Cumple parcialmente	23	4,44
No cumple	4	0
No Aplica	24	
No evaluado	0	
Total requisitos	283	
Total requisitos evaluados	259	
Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020		94,02

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020



FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

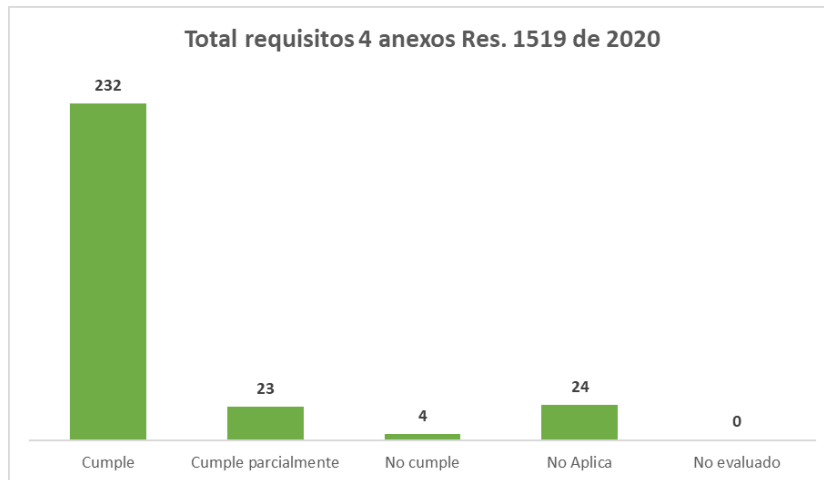


Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento a nivel general de la resolución 1519 de 2020, se hizo una revisión de los 283 requisitos, los cuales están distribuidos así: cuarenta y un (41) del anexo 1, doscientos veintinueve (229) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje no se tuvo en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio Web de la Unidad, por lo tanto, el resultado obtenido se realizó sobre doscientos cincuenta y nueve (259) requisitos evaluados.

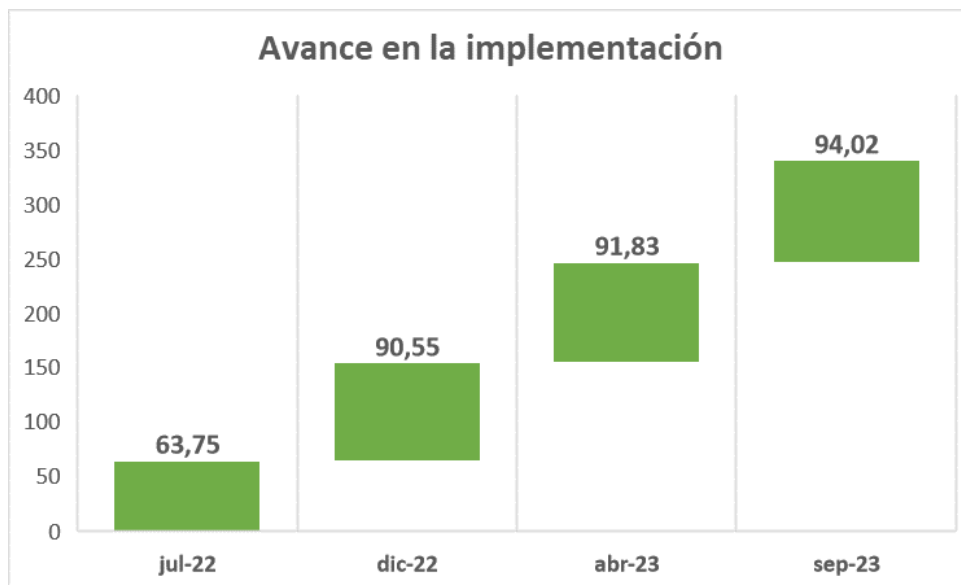



Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto a la evaluación obtenida en abril de 2023 (91,83%), se evidencia una mejora en el nivel de cumplimiento de 2,19%, lo que demuestra que se atendieron las recomendaciones emitidas en el informe anterior y el compromiso de la entidad para implementar los requisitos establecidos en los cuatro (4) anexos de la resolución 1519 de 2020.

Evaluación	Anexo1 N°de Requisito s	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisito s	Anexo 4 N°de Requisito s	Total requisito s
Cumple	29	194	1	8	232
Cumple parcialmente	9	13	1	0	23
No cumple	1	3	0	0	4
No Aplica	2	19	1	2	24
No evaluado	0	0	0	0	0
Total	41	229	3	10	283
Total requisitos evaluados	259				

Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento por cada uno de los anexos:

5.1. Evaluación anexo 1

Este anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

El resultado general de la evaluación y seguimiento realizado al anexo 1 relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad fue el siguiente:

Nivel de cumplimiento	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	20	9	29
Cumple parcialmente	7	2	9
No cumple		1	1
No Aplica		2	2
Total requisitos revisados	27	14	41

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Nivel de cumplimiento	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Total requisitos evaluados	39		
Nivel de Accesibilidad Web 85,90%			

Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

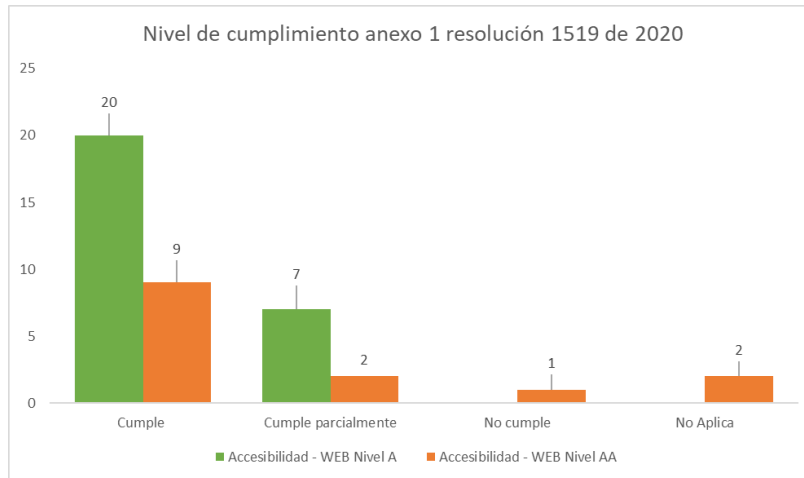


Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

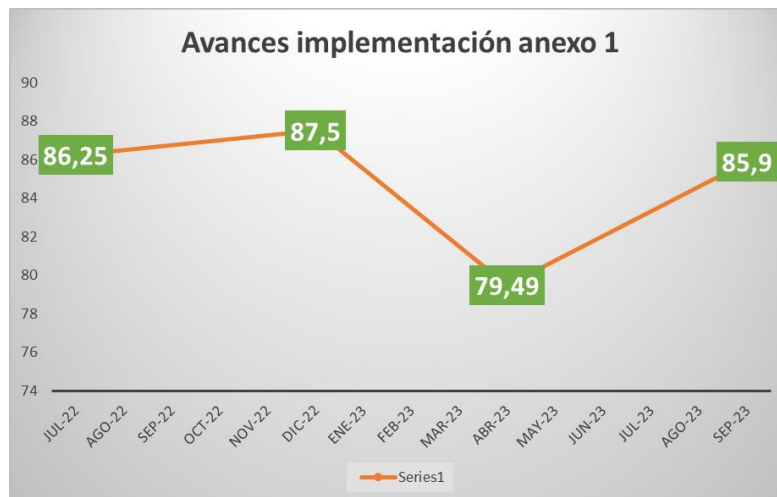



Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el anexo 1, con respecto a los resultados obtenidos en la medición anterior el nivel de accesibilidad del sitio Web de la unidad www.umv.gov.co mejoró en 6,41%, evidenciando que los responsables del sitio Web de la Unidad han establecido un plan de trabajo para atender las recomendaciones emitidas por la OCI en los informes de seguimiento ITA I cuatrimestre y NTC 5854.

Además de la verificación manual que se realizó sobre la página Web se ejecutaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Tawdis

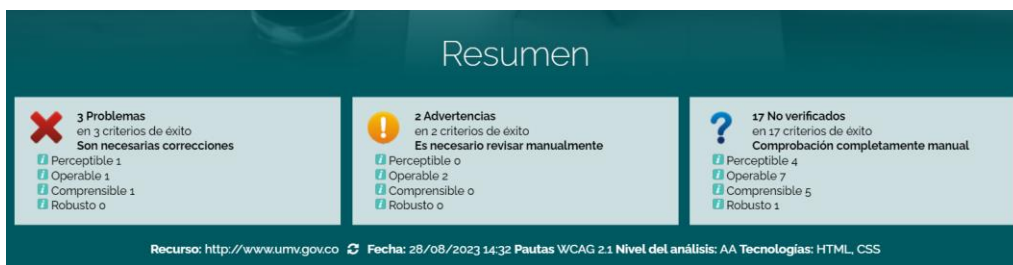


Ilustración 5. Resultados Tawdis

Con respecto a la verificación que se realizó en abril de 2023 con esta herramienta no se evidenciaron cambios, se siguen reportando 3 problemas relacionados con las pautas información y relaciones, tiempo ajustable e idioma de la página y 2 advertencias relacionadas con las pautas evitar bloques y titulación de las páginas. El informe generado por esta herramienta se puede consultar en el archivo *Reporte TawdisAgosto.pdf*.

Validador Wave

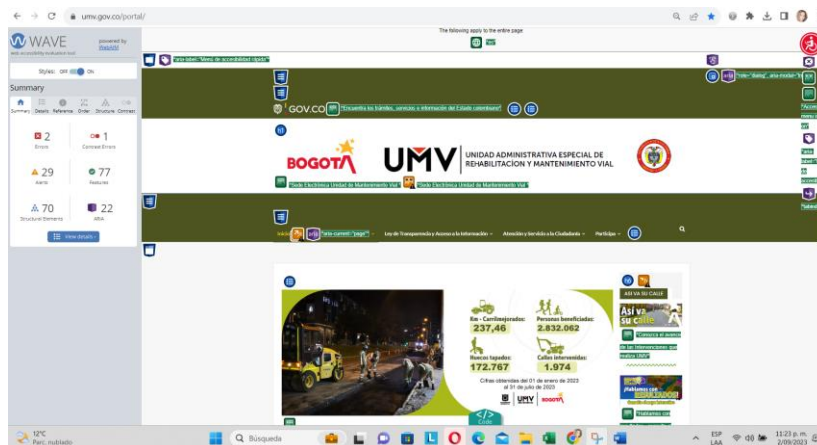



Ilustración 6. Resultados validador Wave

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto a la evaluación realizada en abril de 2023 con esta herramienta los errores se mantienen en 2, el error de contraste en 1 y las alertas disminuyeron de 35 a 29, lo que indica el uso de esta herramienta por el proceso auditado y su mejora continua para optimizar el sitio Web de la Unidad.

Scan User Way

Según esta herramienta automática el nivel de accesibilidad del sitio Web de la Unidad lo califica en 79%, con respecto a la evaluación de abril no presentó novedades.

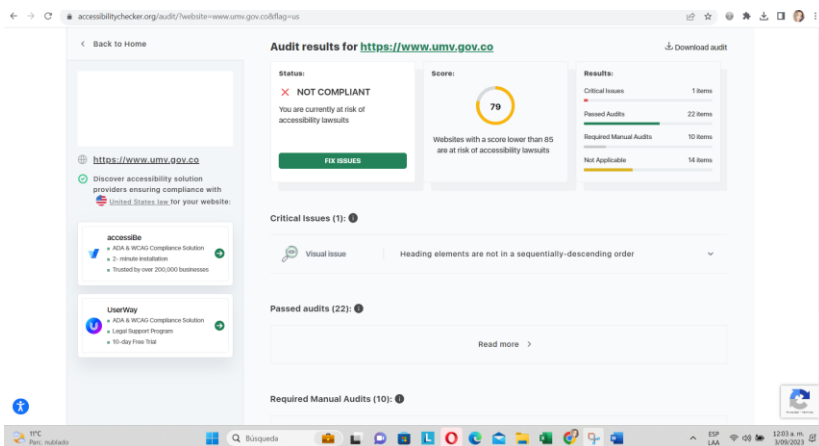


Ilustración 7. Resultados accesibilidad Scan UserWay

Validador SiteImprove

Con respecto a la evaluación de abril (82%) con esta herramienta mejoró 3%.

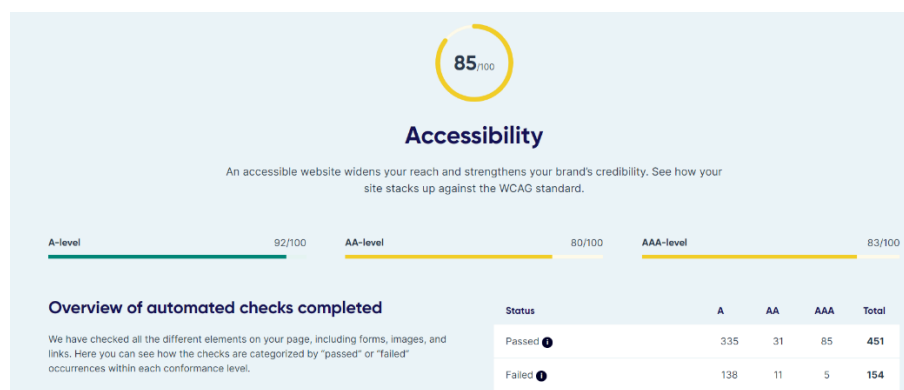



Ilustración 8. Resultados accesibilidad con SiteImprove

Validador LightHouse

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto a la evaluación de abril (96%), disminuyó 1%.

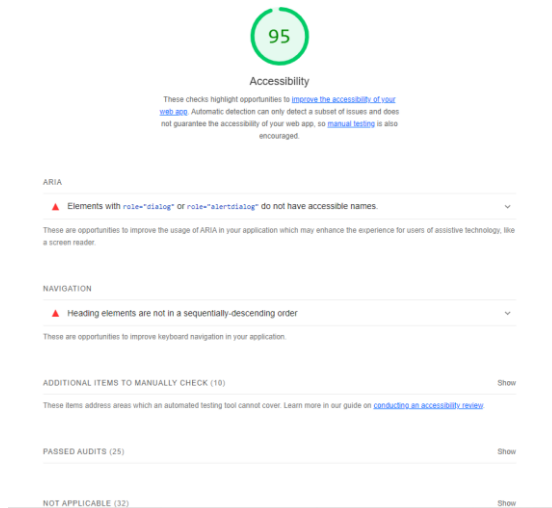


Ilustración 9. Resultados accesibilidad LightHouse

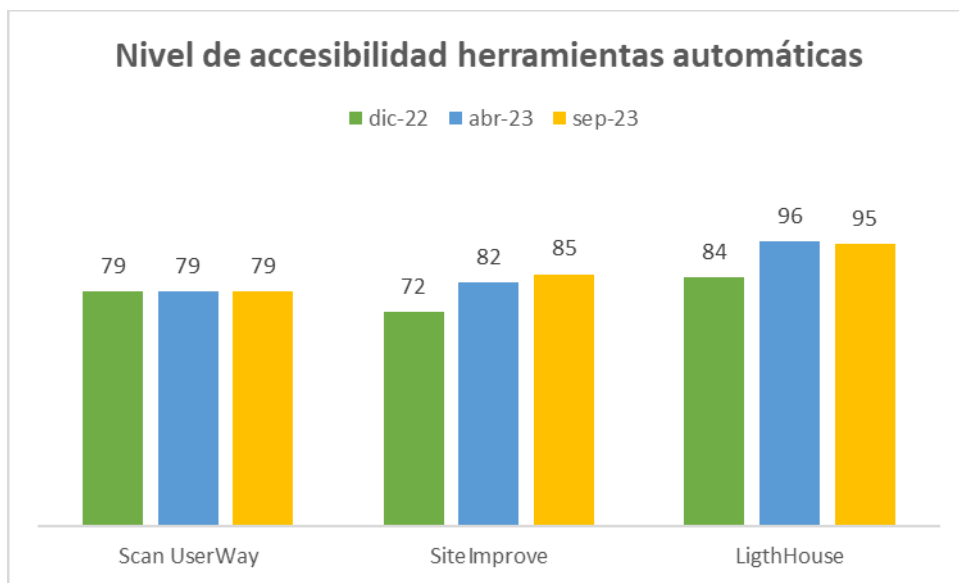


Ilustración 10. Nivel de accesibilidad herramientas automáticas período evaluado

Adicionalmente para verificar los enlaces de la página Web de la Unidad, se ejecutó herramienta gratuita Doctor Link Check, donde se evidenció que de 1500 enlaces revisados, la página Web tiene 4 links rotos, los cuales se deben verificar.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

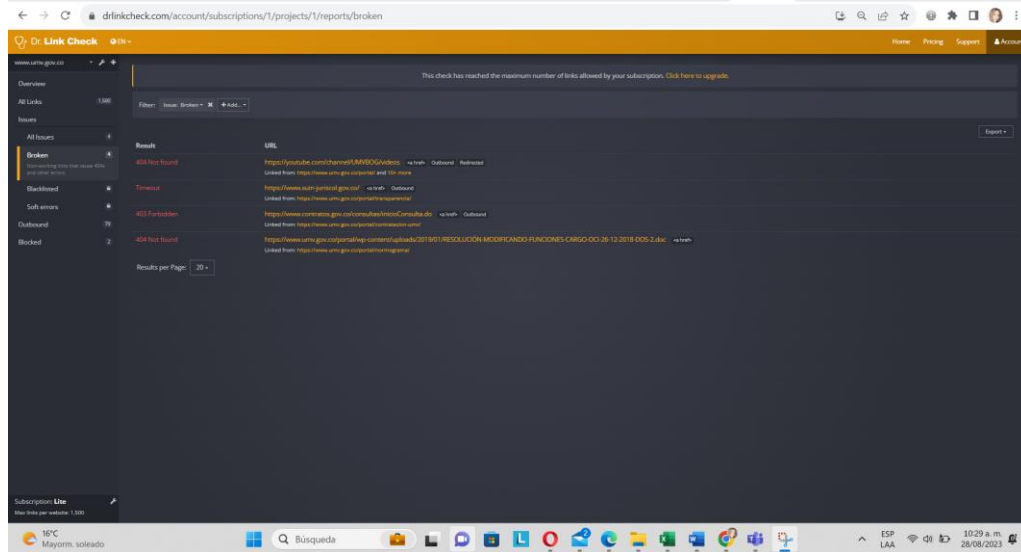


Ilustración 11. Resultados herramienta Doctor Link Check

Para inspeccionar el código HTML de la página Web se realizó una verificación con la herramienta Nu Html Checker, donde se identificaron 98 errores y 25 Warnings que deben revisarse para optimizar el código fuente. El informe generado se puede consultar en el documento Resultados Nu Html Checker.pdf.

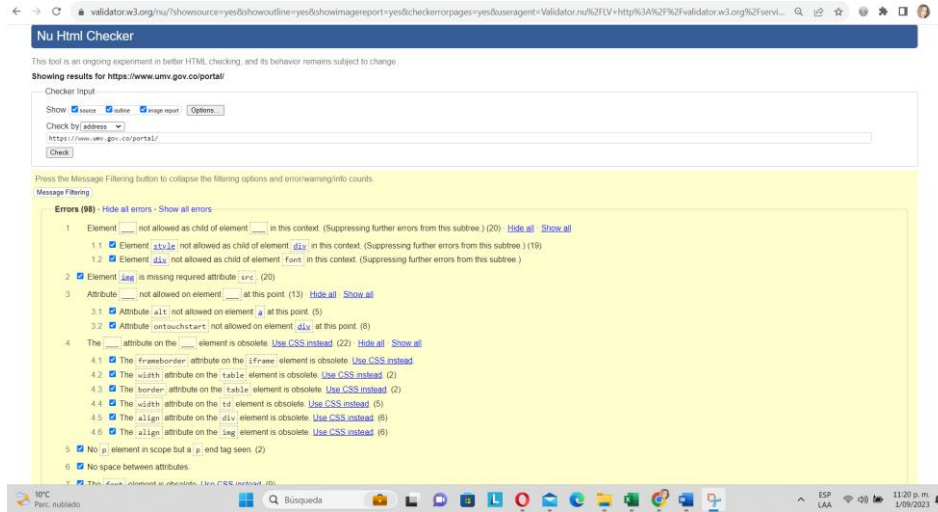



Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “Papeles de trabajo ITA-2-2023.xls” hoja Resultados Anexo1.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321
PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

CEM-FM-015
Página 13 de 23

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

5.2. Evaluación anexo 2

Este anexo contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, párrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

En esta sección se evaluó, estándares de publicación sede electrónica y web / requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co; menú de transparencia y acceso a la información; menú participa; menú atención y servicios a la ciudadanía y sección de noticias.

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Cumple	17	154	22	1	194
Cumple parcialmente	0	13	0	0	13
No cumple	0	3	0	0	3
No Aplica	1	17	1	0	19
No evaluado			0	0	0
Total requisitos revisados	18	187	23	1	229
Total requisitos evaluados:					210
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					95,48%

Tabla 4. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

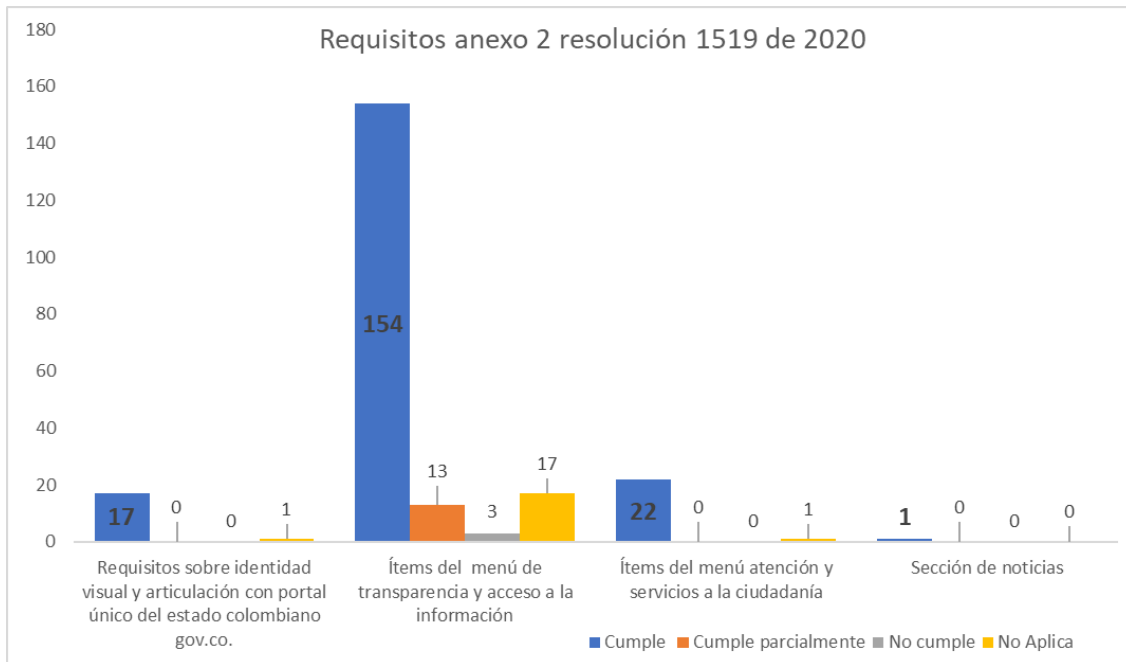


Ilustración 13. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

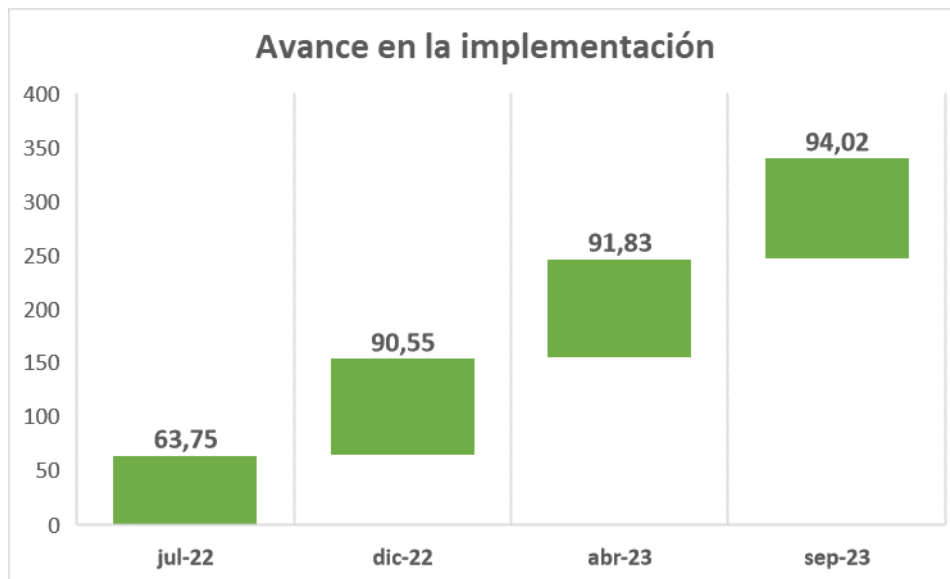



Ilustración 14. Avance implementación anexo2 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el anexo 2, se evidencia una mejora de 2,19%, en el nivel de cumplimiento con respecto a la medición anterior (91,83%), el trabajo se centró en los ítems del menú de transparencia y acceso a la información.

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-2-2023.xls*” hoja Resultados Anexo 2 Y 3.

5.3. Evaluación anexo 3

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, respecto a la Implementación política de seguridad de la información: Este componente se evalúa al 100% de acuerdo con lo evidenciado en SISGESTION en la siguiente documentación: Políticas generales de tecnología y seguridad de información (EGTI-DI-001 V5), Plan de seguridad y privacidad de la información (EGTI-PL-003 V5), Procedimiento Seguridad de la Información (EGTI-PR-007-V1) y el Procedimiento Gestión Incidentes de Seguridad de la Información (EGTI-PR-005-V2), adicionalmente las políticas relacionadas con Seguridad de la información se encuentran publicadas en el sitio Web de la Unidad en el siguiente enlace <https://www.umv.gov.co/portal/politicas-lineamientos-manuales/#politicas-seguridad-informacion>

Respecto al componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) La UAERMV continúa en el proceso de implementación del MSPI y la Política de Gobierno Digital, lo que se refleja en las acciones desarrolladas y la documentación elaborada. La auditoría realizada al modelo en febrero de 2023 calificó la implementación de los lineamientos definidos en la matriz del MSPI con 73%.


Y respecto al componente 3 en la entidad el último año no hay evidencias que se hayan presentado incidentes de seguridad de la información, por lo tanto, no hay reportes de este tipo.

Evaluación	Total requisitos anexo 3
Cumple	1
Cumple parcialmente	1
No Aplica	1
Total requisitos revisados	3
Total requisitos evaluados:	2
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020	75%

Tabla 5. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 3.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

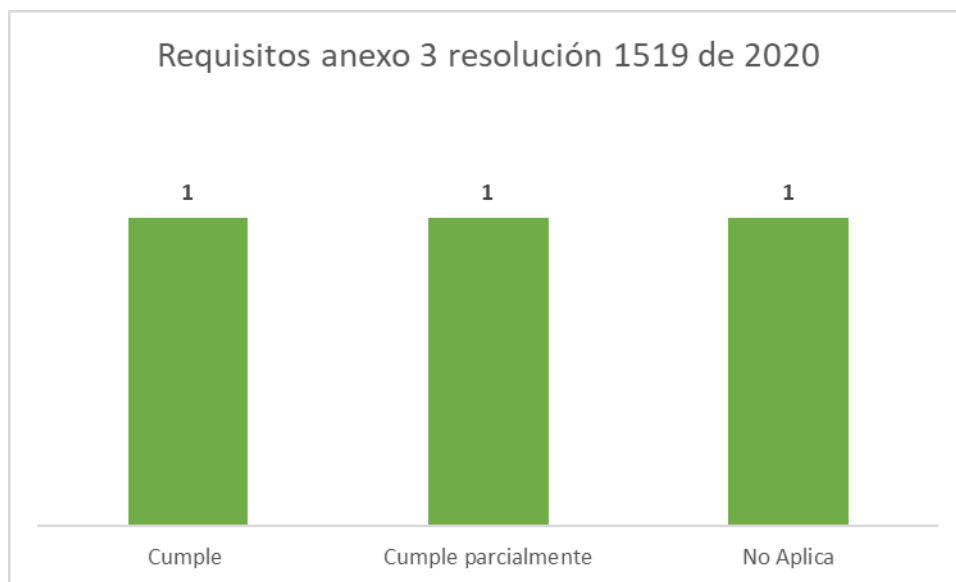


Ilustración 15. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo3 de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición del período anterior el nivel de cumplimiento disminuyó a 75% porque para este período se tuvo en cuenta el requisito 2 que no se había evaluado en los anteriores seguimientos.

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-2-2023.xls*” hoja Resultados Anexo 2 Y 3.


5.4. Evaluación anexo 4:

Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co.

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, del 100% así: De los diez 10 requisitos a cumplir, ocho (8) cumplen y dos (2) no aplican a la unidad.

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	4	4	8
No cumple			0
No Aplica	1	1	2
No evaluado			0

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVSIGAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Total requisitos revisados			10
Total requisitos evaluados:			8
Nivel de cumplimiento anexo 4 resolución 1519 de 2020			100%

Tabla 6. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4.

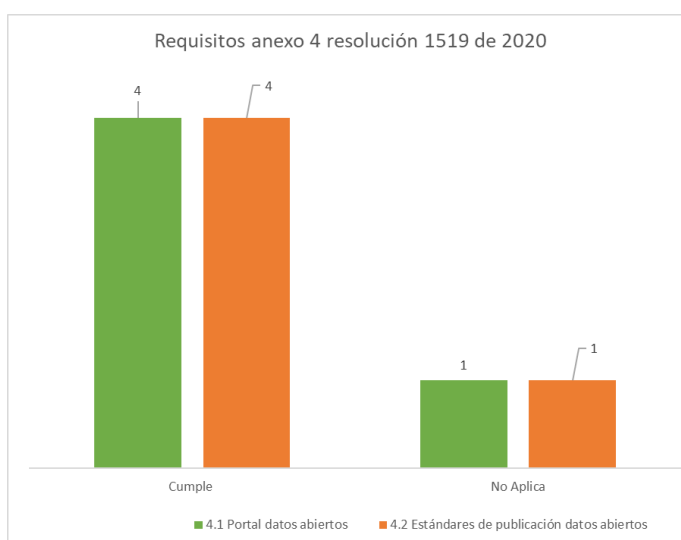


Ilustración 16. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Detalle resultados por requisito del anexo 4:

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
4.1 Portal Datos Abiertos: 1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la	En la página Web www.umv.gov.co se dispone de una sección de datos abiertos y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co . Desde el sitio Web de la entidad se puede acceder desde el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información</i> , opción 7, la cual redirecciona a los menús 7.1. Instrumentos de gestión de la información y 7.2 Sección de Datos Abiertos, desde el menú <i>7.2.1 Sección Datos</i>	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	<i>Abiertos</i> , se visualiza el repositorio de datos abiertos de la entidad, <i>el menú 7.2.2 Datos.gov.co</i> , redirecciona a la página www.datos.gov.co donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la unidad y <i>el menú 7.2.3 Datos Abiertos Bogotá</i> , redirecciona a la página https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=unidad+de+mantenimiento+vial donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la Unidad.	
2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	No aplica a la Unidad.	N/A
3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	El sitio web de la entidad, cuenta con una sección Institucional y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co .	Cumple
4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano, mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por	Conforme a la Hoja de ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano elaborada por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a la unidad son datos relacionados con "El modelo de priorización de vías" y "Base de Datos que contienen los segmentos terminados por la UMV y consolidado de intervenciones UMV", los cuales efectivamente corresponden a los datos publicados y actualizados por la Entidad en el portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co , o el que haga sus veces.		
5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información</i> y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co .	Cumple
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos: 1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.	No aplica a la Unidad	N/A
2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co .	Cumple
3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina	En la sección de datos abiertos se evidencia la publicación del tipo de licencia que tienen los datos publicados por la Unidad, la cual es licencia	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



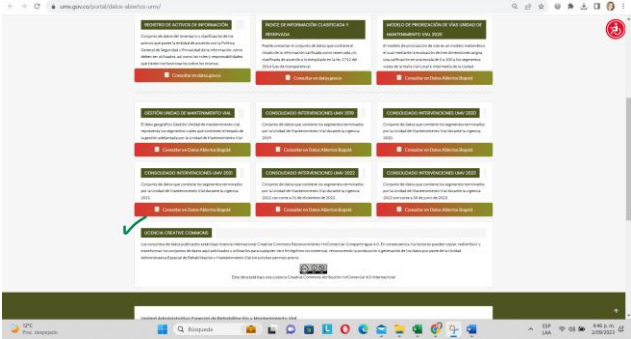
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
<p>el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.</p>	<p>internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0, donde la ciudadanía puede copiar, redistribuir y transformar los conjuntos de datos aquí publicados y utilizarlos para cualquier otro fin legítimo no comercial, reconociendo la producción o generación de los datos por parte de la UARV sin solicitar permiso previo. La licencia se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.umv.gov.co/portal/datos-abiertos-umv/</p>  <p><i>Ilustración 17. Evidencia licencia para datos abiertos</i></p>	
<p>4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.</p>	<p>Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos que se actualiza anualmente, éste contempla actividades relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que abarca el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la demás normatividad técnica vigente, se puede descargar en https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documents/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada</p>	<p>Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos, donde están establecidas las actividades relacionadas con el</p>	<p>Cumple</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	ciclo de vida de los datos, tales como: apertura, uso y aprovechamiento de los datos, se puede consultar en https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documentos/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx	

Tabla 7. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020



Ilustración 18. Avance implementación anexo 4


Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición anterior, el nivel de cumplimiento mejoró en 14%, dando cumplimiento a los criterios que le aplican a la Unidad. El detalle de los resultados se presenta en el archivo “Papeles de trabajo ITA-2-2023.xls” hoja Resultados Anexos 4.

5. CONCLUSIONES

- ✓ A nivel general, el cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 está en 94,02%, mejorando el resultado con respecto al período anterior. El equipo interdisciplinario encargado de la implementación y la gestión de contenidos del sitio Web de la unidad ha atendido las recomendaciones de los informes anteriores y han implementado las mejoras.
- ✓ El resultado general de la evaluación efectuada al anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con la accesibilidad Web es del 85,9%. Conformado por 29 requisitos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

cumplidos al 100%, nueve (9) cumplidos parcialmente, 1 no cumplido y 2 que no aplican para el sitio Web de la unidad.

- ✓ El resultado general de la evaluación al anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con los estándares de publicación y divulgación información es del 95.48%. Conformado por 194 requisitos cumplidos al 100%, 13 cumplidos parcialmente, 3 no cumplidos y 19 que no aplican para el sitio Web de la unidad.
- ✓ El resultado general de la evaluación de los requisitos del anexo 3 de seguridad digital de la Resolución 1519 de 2020, es del 75%, donde 1 requisito se cumple al 100% y 1 cumple parcialmente, el relacionado con el MSPI ya que la entidad está en proceso de implementación por lo tanto no se puede considerar como cumplido.
- ✓ El resultado general de la evaluación a los requisitos evaluados del anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, sobre los requisitos mínimos de datos abiertos es del 100%.
- ✓ Se evidencia avance en la implementación de la resolución 1519 de 2020, sin embargo, aún se siguen evidenciando aspectos por mejorar en el etiquetado de las imágenes, la actualización de la información que se publica en el sitio Web y la implementación y adopción del MSPI.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar los papeles de trabajo que fueron insumo para generar este informe donde se relaciona cada requisito, su cumplimiento o incumplimiento y la observación de la auditoría para incluirlos en el plan de trabajo que se viene adelantando para la vigencia y continuar con la implementación de la resolución 1519 de 2020.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Atentamente,

ORLANDO CORREA NÚÑEZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana J. Carreño Pérez – Contratista OCI

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

El Documento 20231600213303 fue firmado electrónicamente por:

ORLANDO CORREA NUÑEZ

Jefe de Oficina,
OFICINA DE CONTROL INTERNO,
ID: 79518639,
orlando.correa@umv.gov.co,
Fecha de Firma: 08-09-2023 11:00:25

ANA JOSEFA CARREÑO PÉREZ

Contratista,
OFICINA DE CONTROL INTERNO,
ID: 40044127,
ana.carreno@umv.gov.co,
Fecha de Firma: 08-09-2023 11:33:27



11e05acc7e744d5ec2b5253f7826f1e57c82c5273163cdb22ea365f67653b23f

Código de Verificación CV: ce926 Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>